



| julio, 2015

### En este boletín reseñamos los siguientes asuntos:

- [Nuevo Reglamento de DACO sobre Anuncios Engañosos](#)
- [Proyecto para la Reestructuración de las Compras de Gobierno](#)
- [Recordatorio sobre Nueva Reglamentación de Aduanas](#)
- [Enmiendas a la Ley de Marca País](#)

La información provista en este informe es de naturaleza informativa y los socios deben revisar el texto completo de la legislación para una evaluación abarcadora de su impacto. Aunque hemos intentado resumir las disposiciones y enmiendas claves de los proyectos incluidos, solamente el texto final y completo puede describir cada pieza de legislación cabalmente.

Para expresar su opinión sobre estas medidas puede comunicarse con nosotros o con la Oficina de Asuntos Legislativos en la Fortaleza (787) 724-0919, la Cámara de Representantes (787) 721-6040 o con el Senado (787) 724-2030.

## Nuevo Reglamento de DACO Sobre Anuncios Engañosos

El nuevo Reglamento contra Prácticas y Anuncios Engañosos (Reglamento Núm. 8599) del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) entró en vigor el 28 de junio de 2015. El DACO concedió un término de noventa (90) días, desde el 28 de junio de 2015 hasta el 25 de septiembre de 2015, para que los comerciantes puedan hacer los cambios necesarios en cumplimiento con el mismo. Durante dicho término, el DACO solo emitirá avisos de orientación a los comercios que no hayan implementado los cambios necesarios. Es importante destacar que esto no impide que un consumidor presente una querrela por violación a los derechos que establece el mencionado reglamento. Para más información, [opríma aquí](#).

---

## **Proyecto para la Reestructuración de las Compras de Gobierno**

El P de la C 2538 que propone reorganizar la Administración de Servicios Generales para canalizar más eficientemente los procesos de compra gubernamentales quedó en el tintero al culminar la pasada sesión legislativa. Al reconocer que la eficiencia en las compras públicas es un tema medular, la Asociación de Industriales reiteradamente ha recomendado la implantación inmediata de un sistema unitario de comprar públicas que representa ahorros significativos al fisco y que permita la fiscalización de cumplimiento con leyes como la Ley 14-2004, conocida como la Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña. La Ley 14-2004 requiere que el 15% del presupuesto para gastos y compras de las entidades del Gobierno estén destinados a productos y servicios hechos en Puerto Rico. La implementación de un sistema unitario de compras utilizando el mecanismo de las Alianzas Público Privadas (APP) elimina la necesidad de utilizar fondos públicos para la implementación de dicho sistema. La AIPR apoyará cualquier iniciativa para proponer un sistema de compras centralizado del gobierno al entender que implantarlo representará ahorros significativos para el erario y que tendrá el efecto ineludible de fomentar la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en materia del gasto en compras públicas.

---

## **Recordatorio Sobre Nueva Reglamentación de Aduana**

Le recordamos que el nuevo sistema ACE del Servicio Federal de Aduanas, que promete ser más eficiente para las empresas que importan y exportan productos, será el sistema único y obligatorio para radicar los manifiestos y documentos relacionados electrónicamente a partir del 1 de noviembre de 2015. Para evitar atrasos en los procesos de importación y exportación de carga, y para identificar aquellos proveedores certificados para proveer la programación necesaria, visite la página del Servicio Federal de Aduanas. Para más información, [opríma aquí](#).

---

## **Enmiendas a la Ley de Marca País**

La Ley 112-2015 enmendó el Artículo 6 de la Ley, mejor conocida como "Ley para el Desarrollo de una Marca País", para permitir que los miembros nombrados por el Gobernador para formar parte del "Comité Permanente para la Creación, Desarrollo, Implementación y Mantenimiento de una Marca País", puedan tomar posesión del cargo desde su designación y no tengan que esperar a que el Senado y la Cámara de Representantes confirmen los nombramientos. Para ver el documento, [oprima aquí](#).

---

---